INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PRECIO

PROCESO No. PC-AMA-MC-026-2025. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DE TOQUILLA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS, FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027

En Aquitania Boyacá a los catorce (14) días del mes de agosto, del año dos mil veinticinco (2025), el suscritos FABIÁN ANDRÉS PORRAS MOLINA, Secretaría de Planeación e Infraestructura, quien dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **PC-AMA-MC-026-2025** actúa en calidad de miembros de Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes para la Contratación Administrativa del Municipio de Aquitania; atendiendo a los lineamientos previstos en el numeral 4., del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. Acto seguido se deja constancia que conforme al Acta de cierre se recibieron las propuestas siguientes:

No.	FECHA	PROPONENTE
1	12/08/2025	**ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."**

Resultando entonces que corresponde verificar prioritariamente si la propuesta presentada por la persona jurídica **ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."** identificada con Nit: 900412098-4 y representada legalmente por RAFAELINO PINEDA PEREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.527.189 de Sogamoso, contiene la propuesta más favorable a la entidad, al efecto se constató: - Que la propuesta económica contiene la totalidad de las condiciones técnicas pedidas respecto a los servicios requeridos. – Que en cada ítem el valor unitario ofertado multiplicado por la cantidad del bien o servicio relacionado respectivamente corresponde al valor total. – Que la sumatoria de los valores totales de cada ítem corresponde al valor total de la propuesta económica.

En consecuencia, se tiene que, nos encontramos en el presente caso, frente a la propuesta más favorable al Municipio de Aquitania y por consiguiente se procede a verificar el cumplimento de los requisitos habilitantes, así:

PERSONA JURIDICA ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."				
REQUISITOS EXIGIDOS	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA: LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, Y LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, QUE DESEEN PARTICIPAR PRESENTANDO PROPUESTA, DEBERÁN ACREDITAR LO SIGUIENTE:				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.		**X**		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		**X**		
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN cuya actividad CIIU 4921-5229, con los datos del Representante Legal		**X**		

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-MC 08	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA			

PERSONA JURIDICA ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."				
REQUISITOS EXIGIDOS	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.		**X**		
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación		**X**		
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional		**X**		
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)		**X**		
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.		**X**		
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación cuya actividad CIIU sea (n): 4921-5229		**X**		
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4).		**X**		
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5).		**X**		
PAZ Y SALVO MUNICIPAL: Es el documento que expide el Municipio de Aquitania Boyacá y que acredita que los futuros contratistas se encuentran a Paz y Salvo con el erario público, por los conceptos de que es titular la Entidad Territorial, en materia tributaria. No obstante, no se solicitará como requisito habilitante, pero en caso de que un proponente sea adjudicatario del contrato, en virtud de la habilitación y evaluación satisfactoria de su oferta, aquél deberá allegar y acreditar al proceso contractual, el Paz y Salvo antes de la suscripción del contrato o comunicación de la oferta, so pena de que no se celebre el acuerdo de voluntades él.		**X**		
Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.		**X**		
Anexo 4		**X**		
Anexo 5		**X**		
Garantia de seriedad de la oferta		**X**		**Póliza 51-46-101022720**
Propuesta Económica (Anexo 2)		**X**		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-MC 08	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA			

PERSONA JURIDICA ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."					
REQUISITOS EXIGIDOS			**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
No.	**PERFIL REQUERIDO**	**EXPERIENCIA**				
1.	El proponente deberá allegar la hoja de vida de mínimo dos conductores con experiencia certificada en el servicio objeto del contrato y adicionalmente anexar los siguientes documentos: a) Hoja de vida en formato b) Fotocopia cédula de ciudadanía. c) Fotocopia libreta militar. d) Copia de certificaciones laborales que acredite la experiencia solicitada. e) Copia del certificado de antecedentes judiciales. g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. h) Licencia de conducción vigente, de la categoría necesaria para poder manejar esta clase de vehículos. i) Copia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz que haya sido expedido con ocasión de obtener por primera vez la licencia de conducción, re categorización y/o refrendar la licencia de conducción, con fecha de expedición no superior a tres (03) años contados a la fecha de cierre del proceso. j) Curso de Manejo Defensivo y seguridad vial (vigencia sea mínimo hasta el 31 de diciembre de 2021). k) operación de vehículos de pasajeros (vigencia sea mínimo hasta el 31 de diciembre de 2021). L) Curso de Mecánica básica y Respuesta ante Emergencias.	Tres (03) años relacionados con la actividad a ejecutar		**x**		
2.						

PERSONA JURIDICA ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."					
REQUISITOS EXIGIDOS		**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
3.					
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO					
CANT.	**DESCRIPCIÓN**				
1.	El oferente debe ofrecer como mínimo un (1) vehículo que cumpla con los siguientes requisitos: **Vehículo Requerido:** El Municipio requiere para la prestación del servicio de transporte, el tipo de vehículo que se indica a continuación: **Características:** Buseta de acuerdo a la necesidad. Modelo no inferior al año 2019, contados a partir de la fecha del registro del vehículo de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 348 del 25 de febrero de 2015; con la capacidad suficiente para el transporte de los estudiantes asignados para cada ruta, la mencionada capacidad debe tener estrecha relación con la tarjeta de operación, no obstante, el Municipio podrá introducir cambios de cualquier sentido, en la cantidad de estudiantes desplazados, el número de desplazamientos y el tipo de vehículos, de acuerdo a la necesidad y cubrimiento del servicio. El oferente debe incorporar en su propuesta una relación del vehículo que pondrá a disposición del desarrollo del posible contrato, en la cual se verifique que el mismo se ajuste a los requerimientos establecidos en el anterior apartado. **Tarjeta de Propiedad del Vehículo:** El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos, en las que se pueda acreditar la propiedad de los mismos, o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata, de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. **Tarjeta de Operación del Vehículo:** La tarjeta de operación es el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial; para lo anterior, el proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, para verificar el modelo del vehículo propuesto y si este se encuentra vinculado a la empresa proponente. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata, de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura asociativa. **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito:** Teniendo en cuenta que el Artículo 115 de la ley 33 de 1986 estableció como obligatorio el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, el proponente que resulten adjudicatario del contrato deberá		**X**		

PERSONA JURIDICA ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."					
REQUISITOS EXIGIDOS		**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	entregar al Municipio en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, después de suscrita el acta de inicio, fotocopia legible vigente del mismo del vehículo o vehículos con los que se pretende prestar el servicio. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. Pese a lo anterior, en la propuesta se debe allegar copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, del vehículo o vehículos relacionados, que al momento de la entrega de propuestas se encuentren vigentes. **Relación del Parque Automotor:** Adjuntar la relación expresa del parque automotor de propiedad y/o vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio, conforme al modelo del vehículo solicitado. La entidad acepta los convenios de colaboración empresarial para la presentación de la propuesta, siempre y cuando todos los vehículos aportados se ajusten a los requerimientos técnicos y de documentación demandados por la Entidad. Fotocopia del Certificado de Análisis de Gases y/o la Revisión Técnico Mecánica Obligatoria del Vehículo. Para su verificación se debe presentar fotocopia del Certificado de Análisis de Gases vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuar, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito. **Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extra Contractual Vigente:** Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, que deberá. cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, Incapacidad Permanente, Incapacidad Temporal, Gastos Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos y Hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 -SMMLV por persona, según Decreto 174 de 2001 y Decreto 348 de 2015. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que deberá cubrir al menos. los siguientes riesgos: Muerte o Lesiones a una persona, Daños a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas, Decreto 174 de 2001 y Decreto 348 de 2015.				
EXPERIENCIA MINIMA					
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar que se trata de una Empresa que tenga habilitado el servicio de transporte especial de pasajeros por carretera, con experiencia mínima de cinco (05) años en el sector; y presentar un (01) contratos ejecutado, celebrado y liquidado, durante los últimos dos años al de la presente convocatoria y cuyo objeto se relacione con el transporte de pasajeros por carretera..		**X**		
La experiencia Pública se acreditará así:					

PERSONA JURIDICA ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S."				
REQUISITOS EXIGIDOS	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Anexar contratos y actas de liquidación, sin embargo, la entidad verificará en el SECOP. **La experiencia Privada se acreditará así:** - Copia del contrato - Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante. - Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista - Copia de la factura legal con registro DIAN. - Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado. **Experiencia plural:** Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar dos (02) contratos, celebrados y ejecutados, en los últimos 12 meses, suscrito con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto se relacione con el transporte escolar y cuyo valor sumado ejecutado sea uno punto cinco (1,5) veces el Presupuesto oficial, establecido para el presente proceso. **La experiencia Pública se acreditará así:** Anexar contratos y actas de liquidación, sin embargo, la entidad verificará en el SECOP. **La experiencia Privada se acreditará así:** - Copia del contrato - Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante. - Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista - Copia de la factura legal con registro DIAN. - Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado. **Experiencia plural:** Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.		**X**		

El (la) directivo (a) encargado (a) responsable de la evaluación, salvaguardando el deber de selección objetiva y los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa encuentra que el proponente, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. PC-AMA-MC-026-2025, por lo anterior el comité recomienda al Alcalde del municipio, la aceptación de la oferta presentada por **ORGANIZACIÓN DE AGENCIAS TRANSPORTES Y**

EVENTOS S.A.S "ORATRANSE S.A.S. identificada con Nit.900412098-4, por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (M/CTE)** para celebrar el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, CONFORME A FICHA TÉCNICA Y A MONTO AGOTABLE, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DE TOQUILLA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS, FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.

ING. FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA
Secretario de Planeación

Proyectó: FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA / Secretario de planeación.
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal